RESOLUCIÓN No. 1179
(29 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SAMC-002-2023, cuyo objeto es contratar el "**SUMINISTRO DE PERSONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO PARA CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No 22AS111B719 CUYO OBJETO ES APOYAR AL MUNICIPIO DE AMAGA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO**"

El Secretario de Planeación y Obras Públicas en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y, Resolución No. 0020 del 13 de enero de 2023,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Amagá requiere contratar el **SUMINISTRO DE PERSONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO PARA CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No 22AS111B719 CUYO OBJETO ES APOYAR AL MUNICIPIO DE AMAGA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO**.

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada – menor cuantía.

3. Que el presupuesto oficial del presente Selección Abreviada menor cuantía, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($246.954.973) IVA INCLUIDO con disponibilidad presupuestal No. Nro 00334 Rubros 2.3.2.02.02.005 por valor de $281.509.862**,oo

4. Que es competencia de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Amagá, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC-002-2023 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PERSONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE**

LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO PARA CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No 22AS111B719 CUYO OBJETO ES APOYAR AL MUNICIPIO DE AMAGA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Selección Abreviada menor cuantía estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el Publicado a través de la Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co a partir 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas planeación, selección, contratación y ejecución de este proceso de Selección abreviada menor cuantía.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del día veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LUIS EMILIO RAMIREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Delegado en materia de contratación
Municipio de Amagá

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: María Elisa Jaramillo Piedrahita
Asesora de Contratación

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora